RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 470-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 08 de Noviembre de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El Expediente N° 9828-2021, presentado por el administrado Sr. JAHIR ALBITES MACHA, identificado con DNI N° 46275460 apoderado de la Empresa , SOCIEDAD AGRICOLA TRES CRUCES S.A, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado TERRENO QUE FORMO PARTE DEL FUNDO TRES CRUCES PARCELA - HUMEDALES Y MAHAMAES DE PUERTO VIEJO, Distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 357,071.47 m2, Inscrito en la Partida Electrónica N° 21289313 del Registros de Predios de Cañete.

CONSIDERANDO: Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 15.09.2021
- Copia simple de DNI del Sr. JAHIR ALBITES MACHA
- Copia de Testimonio Notarial, de delegación de Poder que Otorga SOCIEDAD AGRICOLA TRES CRUCES a favor del Sr. JAHIR ALBITES MACHA, en el que se le designa como apoderado
- Copia de Partida N° 21289313, correspondiente al terreno que formo parte del fundo Tres Cruces Parcela- HUMEDALES Y MAHAMAES DE PUERTO VIEJO, a favor de SOCIEDAD AGRICOLA TRES CRUCES S.A.
- Plano Perimétrico P-01 y memoria descriptiva correspondiente a la Parcela E, debidamente firmada por el Arquitecto Luis Enrique Arias Ureta, con Registro CAP N° 23561.
- Recibo de pago N°73186, de fecha 14.09.2021, con un monto total de S/. 173.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro
V° B°

Que, con INFORME N° 321-2021-JVAH-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 8.11.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio denominado TERRENO QUE FORMO PARTE DEL FUNDO TRES CRUCES PARCELA - HUMEDALES Y MAHAMAES DE PUERTO VIEJO, Distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 357,071.47 m2, Inscrito en la Partida Electrónica N° 21289313 del Registros de Predios de Cañete.

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°023-2000-MPC de fecha 20.10.2000;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.-sobre Presunción de veracidad en el numeral: 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°306-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 08.11.2021 solicitado por el administrado Sr. JAHIR ALBITES MACHA, identificado con DNI N° 46275460 apoderado de la Empresa , SOCIEDAD AGRICOLA TRES CRUCES S.A, del predio denominado TERRENO QUE FORMO PARTE DEL FUNDO TRES CRUCES PARCELA - HUMEDALES Y MAHAMAES DE PUERTO VIEJO, Distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 357,071.47 m2, Inscrito en la Partida Electrónica N° 21289313 del Registros de Predios de Cañete.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739

*Este certificado no acredita titularidad alguna sobre el predio

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 306-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. N°9828-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente N°9828-2021, del predio denominado TERRENO QUE FORMO PARTE DEL FUNDO TRES CRUCES PARCELA HUMEDALES Y MAHAMAES DE PUERTO VIEJO, Distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 357,071.47 m2, que cuenta con una zonificación:

ZONIFICACION ZONA PAISAJISTICA - ZP: ZONA DE RIESGO GETEOCNICO - ZP2. – Aprobado por la Ordenanza N°23-2000-MPC, de fecha 20.10.2000, del Esquema de Ordenamiento Territorial del Distrito desde San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

ZONIFICACION	USOS GENERICOS	USOS ESPECIFICOS
ZONA PAISAJISTICA ZP	**ZP2 ZONA DE RIESGO GEOTECNICO**	AREAS DE PROTECCION DEL PAISAJE NATURAL, BOSQUES LAGUNAS, PANTANOS JARDINES, MIRADORES, PASEOS DENSIDAD MINIMA

REFERENCIA A VIAS. - en cuanto a la vía se ingresa por la Carretera Panamericana Sur con una sección de vía de 100 ml. aprobados mediante la Resolución Ministerial N°411-2001-MTC/15.02. de fecha 06.09.2001.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

SOCIEDAD AGRICOLA TRES CRUCES S.A.

RUC N° 20456914544

San Vicente de Cañete, 08 de Noviembre de 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. JOHN VICENT ALVA HERENCIA
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO

Vigencia: 36 meses

Nota: *La ubicación y área del predio es según declaración del administrado
*Este certificado no acredita titularidad alguna sobre el predio